



PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA.

APOYO AL PLAN DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA.

CURSO 2022/2023



MARIA DE LOS ÁNGELES VARGAS VARGAS

IES. LA MOJONERA.

INDICE

- 1 .CONTEXTUALIZACIÓN/JUSTIFICACIÓN.**
- 2. FUNCIONES.**
- 3. ALUMNADO APOYO AL PLAN DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA.**
- 4. HORARIO.**
- 5. OBJETIVOS, COMPETENCIAS Y CONTENIDOS.**
- 6. OBJETIVOS GENERALES.**
- 7. CONTRIBUCIÓN A LAS COMPETENCIAS CLAVE.**
- 8. METODOLOGÍA.**
- 9. MATERIALES Y RECURSOS.**
- 10. EVALUACIÓN.**

1. CONTEXTUALIZACIÓN/JUSTIFICACIÓN.

La Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía incluye entre sus objetivos garantizar el derecho de la ciudadanía a una educación permanente y de carácter compensatorio, así como garantizar la igualdad efectiva de oportunidades, las condiciones que permitan su aprendizaje y ejercicio y la inclusión educativa de todos los colectivos que puedan tener dificultades en el acceso y permanencia en el sistema educativo.

Estos objetivos se desarrollan, entre otros preceptos de la citada Ley, en su Título III dedicado a la Equidad en la Educación, específicamente en el artículo 113.1, en el cual se indica que el Sistema Educativo Público de Andalucía garantizará el acceso y la permanencia en el Sistema Educativo del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo. Por su parte, el precepto 113.2 considera alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo aquel que presenta necesidades educativas especiales debidas a diferentes grados y tipos de capacidades personales de orden físico, psíquico, cognitivo o sensorial; el que, por proceder de otros países o por cualquier otro motivo, se incorpore de forma tardía al sistema educativo, así como el alumnado que precise de acciones de carácter compensatorio. Finalmente, el artículo 113.4 señala que la atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo se realizará de acuerdo con lo recogido en el Título II de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación; en la Ley 9/1999, de 18 de noviembre, de Solidaridad en la Educación, y en la propia Ley 17/2007, de 10 de diciembre.

En consecuencia, se debe considerar lo establecido en la citada Ley 9/1999, de 18 de noviembre, que, en su artículo 14.1, señala que la Consejería de Educación y Ciencia, garantizará que los centros incluyan en sus proyectos medidas de compensación educativa que posibiliten la integración social, la normalización educativa y la reducción del desfase escolar.

Por otro lado, en desarrollo de la citada Ley, el Acuerdo de 25 de noviembre de 2003, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan Integral para la Prevención, Seguimiento y Control del Absentismo Escolar, apunta entre las causas del absentismo escolar, la dificultad para la adaptación de la enseñanza y la organización escolar a las necesidades y características de todo el alumnado, favoreciendo la desmotivación del mismo para la realización de las tareas escolares, así como la asistencia irregular al centro, lo cual provoca tanto absentismo escolar como abandono prematuro del Sistema. Asimismo, añade que la responsabilidad de que dicha circunstancia no ocurra corresponde a cada uno de los centros docentes, al conjunto del profesorado y

particularmente a los equipos directivos que deben poner todas las medidas de carácter organizativo, pedagógico y curricular que sean necesarias para ofrecer una enseñanza atractiva y motivadora.

Por su parte, el Decreto 167/2003, de 17 de junio, por el que se establece la ordenación de la atención educativa a los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales asociadas a condiciones sociales desfavorecidas, persigue entre otros objetivos, el prestar atención preferente a los colectivos que por razones geográficas, económicas o sociales se encuentran en situación desfavorecida, para que se compensen las necesidades educativas que por las desigualdades de partida presenta este alumnado y se contrarresten los riesgos de exclusión social y cultural. En este sentido se refiere al alumnado que precisa acciones de carácter compensatorio, alumnado que encuentre en alguna de las siguientes situaciones:

- a) Que se encuentre en situación de desventaja sociocultural.
- b) Que por pertenecer a minorías étnicas o culturales se encuentre en situación desfavorecida para su acceso, permanencia y promoción en el sistema educativo.
- c) Que por razones sociales o familiares no pueda seguir un proceso normalizado de escolarización.
- d) Que por decisiones judiciales o razones de salud necesite atención educativa fuera de las instituciones escolares.
- e) Que por cualquier otra circunstancia se encuentre en situación desfavorecida similar

En consecuencia, la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, con objeto de garantizar la igualdad de oportunidades, incrementar el éxito escolar del alumnado y prevenir el absentismo y el abandono escolar temprano, promueve el desarrollo de diferentes actuaciones que ponen el foco en la adecuación de la respuesta educativa al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo por precisar acciones de carácter compensatorio (entre el que se incluye al alumnado con necesidades asociadas a motivos de salud), así como en aquel alumnado que presenta dichas necesidades por incorporación tardía al Sistema Educativo.

Durante el presente curso escolar se atenderá a todos los alumnos y alumnas de los grupos 1º A y B, así como 2º A, prestando una mayor atención a aquellos alumnos y alumnas censados en compensación educativa, ya que son éstos los que se encuentran en una situación de mayor vulnerabilidad por diferentes causas, bien sea por razones procedentes de su contexto familiar, entorno, por desconocimiento del idioma o por cualquier dificultad que a nivel individual tenga cada alumno o alumna. Se llevará a cabo una enseñanza individualizada atendiendo a las características personales de cada alumno, de modo que ningún alumno o alumna quede atrás debido a las dificultades que pueda presentar. Es por ello, que se llevará a cabo una doble docencia

en la que primará la coordinación tanto con el tutor del grupo como con el profesorado de las asignaturas pertinentes (lengua y matemáticas en 2º A; matemáticas en 1º A y el ámbito sociolingüístico y biología y geología en 1º B). Se trabajará de forma colaborativa con el profesorado, ofreciendo diferentes recursos de utilidad para atender al alumnado.

De acuerdo con la normativa vigente en Andalucía, los alumnos del Programa de Compensatoria provienen de ambientes socioculturales deprimidos, que se encuentran en situación de desventaja sociocultural, lo que pone en peligro su acceso, permanencia y promoción en el sistema educativo.

La mayor parte del alumnado presenta necesidades educativas relacionadas con el desconocimiento del idioma castellano (alumnado inmigrante), recibiendo también alguno de ellos atención en el en el Aula Temporal de Adaptación Lingüística. La coordinación con los distintos profesionales que trabajan con este alumnado (tutores, especialistas de las áreas de Lengua, Matemáticas, Biología y Geología, Ciencias Sociales, profesores del Aula Temporal de Adaptación Lingüística, profesoras del Aula de Apoyo a la Integración y de Educación Especial) seguirán una misma línea de trabajo, revisando la evolución del alumnado, mediante reuniones periódicas.

El objetivo principal del Apoyo al Plan de Compensación Educativa es intentar dar una respuesta ajustada a las necesidades educativas que presentan un porcentaje elevado de nuestro alumnado. Esta respuesta va a consistir principalmente en la puesta en práctica de una atención favorecedora de la inclusión en las áreas instrumentales básicas de Lengua Castellana, Matemáticas, Biología y Geología y Geografía e Historia que permitan reducir el desfase curricular del alumnado favoreciendo la mayor integración posible de éstos en sus grupos de referencia, por lo que en todas las horas dedicadas a la asignatura el alumnado de compensatoria formará parte del grupo de referencia, por lo que la coordinación entre el equipo docente cobra especial relevancia.

2. FUNCIONES

Las funciones del profesorado de apoyo en los centros con planes de compensación se establece que la intervención de este profesorado será de colaboración con otros profesionales, así como el desarrollo de actividades de apoyo, refuerzo curricular y otras de carácter complementario recogidas en el plan de compensación educativa, estipulándose que tendrá las siguientes funciones:

- Contribuir a la mejora y adaptación del Plan de Compensación Educativa.
- Colaborar con el Departamento de Orientación, los Equipos de Orientación y otros agentes so-

cioeducativos en la organización de las acciones que deban desarrollarse en el centro.

- Colaborar en la orientación y acción tutorial.
- Desarrollar actividades docentes con el alumnado destinatario del Plan de Compensación.
- Colaborar con el profesorado, la jefatura de estudios y los responsables de la orientación educativa en la realización de un diagnóstico previo, en la selección del alumnado destinatario del apoyo o refuerzo, en la organización de los espacios y del tiempo y en el desarrollo de actividades complementarias.
- Intervenir en colaboración con el profesorado en el tránsito del alumno a otra etapa educativa.
- Participar en el proceso de evaluación del alumnado con el que interviene.
- Realizar actividades relacionadas con la convivencia escolar.

3. ALUMNADO APOYO AL PLAN DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA.

Durante el curso escolar 2022/2023 se contará con una profesora de apoyo al Plan de Compensación Educativa que se está llevando a cabo en este centro. Esta profesora atiende al alumnado de 1º ESO A y B, así como 2º ESO A.

A continuación, van a desglosarse los alumnos y alumnas que se atienden según el tipo de apoyo y su nivel de Competencia Curricular. Estos alumnos son los que están censados por compensatoria, en este momento hay menos alumnos, ya que en la evaluación inicial se acordaron varios cambios. Igualmente se atiende a todo el alumnado del grupo independientemente del censo de compensatoria, como ya se ha especificado anteriormente.

ALUMNADO COMPENSACIÓN EDUCATIVA					
	GRUPO	NOMBRE	NECESIDAD	MEDIDAS	OBSERVACIONES
1	1º A	Adam Dellahi Razki	Compensación Educativa	Programa Refuerzo alumnado con NEAE Programa Específico Maestra PT	Repite curso
2	1º B	Hicham Taghnagt	Compensación Educativa	Programa de refuerzo alumnado con NEAE Atención específica alumnado incorporación tardía graves carencias lingüísticas.	Repite curso
3	2º A	Oussama D Rays	Compensación Educativa	Programa de refuerzo alumnado con NEAE	Repite curso

4. HORARIO.

El horario de la profesora de compensación educativa es el siguiente:

1º ESO - A	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
8.15 - 9.15		MATEMÁTICAS 1º ESO A	MATEMÁTICAS 2º ESO A	B Y G 1º ESO B	
9:15 - 10.15		G e H 1º ESO B	GUARDIA	LENGUA 2º ESO A	LENGUA 2º ESO A
10:15 - 11:15	MATEMÁTICAS 2º ESO A	LENGUA 2º ESO A	LENGUA 1º ESO B	MATEMÁTICAS 1º ESO A	ELABORACIÓN MATERIAL
11:15 - 11:45	RECREO	RECREO	RECREO GUARDIA	RECREO GUARDIA	RECREO
11:45 - 12:45	MATEMÁTICAS 1º ESO A	B Y G 1º ESO B	G e H 1º ESO B	G e H 1º ESO B	LENGUA 1º ESO B
12:45 - 13:45	COORDINACIÓN COMPENSATORIA	LENGUA 1º ESO B	MATEMÁTICAS 1º ESO A	LENGUA 1º ESO B	MATEMÁTICAS 2º ESO A
13:45 - 14:45	REUNIÓN ORIENTACIÓN				B Y G 1º ESO B

La distribución horaria es la siguiente:

- ⑩ 20 horas de docencia directa con el alumnado de 1º ESO (A y B) y 2º ESO A.
- ⑩ 2 horas de guardia (entre ellas dos guardias de recreo de media hora cada una).
- ⑩ 1 hora de elaboración de material.
- ⑩ 1 hora de Coordinación del Plan de Compensatoria.
- ⑩ 1 hora dedicada a la reunión con el Equipo de Orientación.

La profesora atiende al alumnado de 2º de ESO A, seis horas semanales; dejando 3 horas para matemáticas y 3 horas para lengua. Los martes a tercera hora, el alumnado asiste a la biblioteca para llevar a cabo la lectura obligatoria del presente curso, así como actividades de animación a la lectura

Por su parte también presta atención al alumnado de 1º de la ESO A en matemáticas, en este caso contando con 4 horas semanales.

Finalmente la mayor carga horaria estaría destinada al alumnado de 1º ESO B con 10 horas respectivamente distribuidas en el ámbito sociolingüístico (lengua castellana y geografía e historia) y biología y geología.

Por otro lado, también se llevará a cabo durante el primer trimestre una hora de taller de teatro, tanto para el alumnado de 1º de la ESO como para el alumnado de 2º de la ESO.

5. OBJETIVOS, COMPETENCIAS Y CONTENIDOS ESPECÍFICOS.

Los objetivos, competencias y contenidos de cada nivel y área impartida por el profesorado de compensatoria, son los establecidos por los Departamentos de lengua y matemáticas (2º ESO) así como lengua, matemáticas, geografía e historia y biología y geología (1º ESO).

6. OBJETIVOS GENERALES.

La programación de apoyo al Plan de Compensatoria, destinada al alumnado de Secundaria, contribuirá a desarrollar en los alumnos y las alumnas las capacidades que les permitan:

- a) Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a los demás, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos y la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.
- b) Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.
- c) Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar la discriminación de las personas por razón de sexo o por cualquier otra condición o circunstancia personal o social. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres, así como cualquier manifestación de violencia contra la mujer.
- d) Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.

- e) Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Adquirir una preparación básica en el campo de las tecnologías, especialmente las de la información y la comunicación.
- f) Concebir el conocimiento científico como un saber integrado, que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.
- g) Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.
- h) Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana y, si la hubiere, en la lengua cooficial de la Comunidad Autónoma, textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.
- i) Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada.
- j) Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propias y de los demás, así como el patrimonio artístico y cultural.
- k) Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado de los seres vivos y el medio ambiente, contribuyendo a su conservación y mejora.
- l) Apremiar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación.

7. CONTRIBUCIÓN A LAS COMPETENCIAS CLAVE.

Siguiendo el Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria las competencias clave que se recogen en el Perfil de salida son la adaptación al sistema educativo español de las competencias clave establecidas en la citada Recomendación del Consejo de la Unión Europea. Esta adaptación responde a la necesidad de vincular dichas competencias con los retos y desafíos del siglo XXI, con los principios y fines del sistema educativo establecidos en la LOE y con el contexto escolar, ya que la Recomendación se refiere al aprendizaje permanente que debe producirse a lo largo de toda la vida, mientras que el Perfil remite a un momento preciso y limitado del desarrollo personal, social y

formativo del alumnado: la etapa de la enseñanza básica. Con carácter general, debe entenderse que la consecución de las competencias y los objetivos previstos en la LOMLOE para las distintas etapas educativas está vinculada a la adquisición y al desarrollo de las competencias clave recogidas en este Perfil de salida, y que son las siguientes:

- Competencia en comunicación lingüística.
- Competencia plurilingüe.
- Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería.
- Competencia digital.
- Competencia personal, social y de aprender a aprender.
- Competencia ciudadana.
- Competencia emprendedora.
- Competencia en conciencia y expresión culturales.

La transversalidad es una condición inherente al Perfil de salida, en el sentido de que todos los aprendizajes contribuyen a su consecución. De la misma manera, la adquisición de cada una de las competencias clave contribuye a la adquisición de todas las demás. No existe jerarquía entre ellas, ni puede establecerse una correspondencia exclusiva con una única área, ámbito o materia, sino que todas se concretan en los aprendizajes de las distintas áreas, ámbitos o materias y, a su vez, se adquieren y desarrollan a partir de los aprendizajes que se producen en el conjunto de las mismas.

8. METODOLOGÍA

Creemos que la metodología para los alumnos y alumnas integrantes del plan de compensatoria debe ser activa, motivadora, que combine la exposición teórica y los recursos prácticos, fomentando la participación del alumnado a nivel individual y en grupo.

Se lleva a cabo una doble docencia entre el profesor que imparte la asignatura como la profesora de apoyo. Esta labor compartida facilita mucho la atención de los niños, ya que permite un mayor seguimiento del alumnado y una atención más individualizada. La profesora de apoyo facilita los recursos necesarios para aquellos alumnos que así lo precisan, también elabora material adaptado a las necesidades del alumnado.

En todos los niveles el alumnado realizará lecturas en voz alta de los contenidos a trabajar ese día en clase así como al mismo tiempo resúmenes en voz alta de la lectura realizada. Se trabajarán

en clase y casa resúmenes del temario, así como exposiciones orales de trabajos que el alumnado elaborará sobre contenidos o temas de la programación del nivel que curse.

Se realizarán debates en clase para propiciar la expresión oral y la disertación.

Por otro lado, las TIC están muy presentes en nuestro trabajo de aula. El centro ha puesto a disposición de todos los alumnos una tablet para poder trabajar tanto dentro como en casa. En algunas asignaturas el alumnado trabaja exclusivamente con la tablet. Cada alumno dispone de un correo corporativo seguro y tienen acceso a Classroom. El profesorado cuelga en esta aplicación temario, tareas y ello facilita un feedback mucho más rápido en la corrección de tareas, trabajos o actividades. También facilita la comunicación con las familias ya que se mantiene un contacto más fluido y en el momento en el que se precisa. También se planean actividades en las que se pueden poner en práctica distintas habilidades del alumnado para buscar, seleccionar información, registrar datos y valorar resultados, desarrollo, del método y el pensamiento científico, elaboración de experimentos, el uso de las matemáticas en la vida cotidiana y la resolución de problemas.

Es preciso incluir metodologías didácticas enfocadas a la resolución de problemas, y situaciones experimentales que permitan aplicar los conocimientos teóricos en una amplia variedad de contextos. Si queremos aumentar el interés y la motivación hacia las ciencias y las matemáticas es necesario conectar los contenidos con la vida real.

Por todo ello es de vital importancia integrar los diferentes contenidos en torno a la experimentación, investigación, trabajos de campo, salidas, visitas, observación directa, el trabajo cooperativo mediante grupos heterogéneos, la expresión oral y el uso de tecnologías de la información y comunicación.

Principios metodológicos particulares:

La experiencia como docentes y especialmente aquella que hemos adquirido en el trabajo directo con el alumnado de estas características ha hecho que, además de los principios metodológicos, nos planteásemos unos principios de procedimiento necesarios para realizar con mayor éxito nuestra labor docente:

1. Los aspectos actitudinales sobre las personas y las cosas: normas necesarias para expresar ideas en público, respetar el turno el palabra, cuidado del material, orden en el aula, respeto al profesorado y a sus compañeros/as, etc...

2. Impulsar y crear en ellos/as un hábito de trabajo, ya que no realizan ningún tipo de trabajo fuera del centro. Para ello llevaremos a cabo un control diario de tareas para valorar y resaltar a quienes si las realizan, valorándolo académicamente y socialmente, mediante refuerzos positivos y tratando de convencer al resto de la clase de lo importante que es el trabajo diario.

En el trabajo de estas actitudes procuraremos, en la medida de lo posible, la implicación de la familia.

Para solventar este condicionante, en la temporalización de la programación de contenidos, se contempla dedicar un tiempo importante a la realización de ejercicios en el aula, y realizar, al finalizar cada tema o después del trabajo de cada contenido, en gran grupo y con la guía del profesor/a, un esquema resumen de los contenidos trabajados.

3. La individualización de la enseñanza es un elemento primordial en nuestra metodología. Para ello es esencial el control, supervisión, revisión de actividades diarias que cada alumno/a desarrolla en clase. Procuraremos, mediante el modelado, crearle estrategias como la detección de palabras clave, destacar los datos más importantes, dibujar los problemas, estrategias de aprendizaje cooperativo, talleres, aprendizajes significativos, etc.

4. La flexibilización de la temporalización y de sus aprendizajes es de vital importancia, ya que debemos atender a los diferentes ritmos de aprendizaje para ofrecer una orientación curricular ajustada a su nivel de desarrollo, y por tanto, de calidad.

- ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES.

PROA

Se plantean actuaciones que faciliten la integración y favorezcan el progreso de todos los alumnos entre estas actuaciones se encuentra el Programa de Refuerzo, Orientación y Apoyo (PROA Andalucía, en adelante), que supone la continuidad de las actuaciones que se venían realizando en cursos anteriores. Este Programa se consolida en la Comunidad Autónoma de Andalucía a través de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del Acuerdo de 1 de agosto de 2014, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el PROA Andalucía en los centros docentes públicos de Andalucía.

Este programa se desarrolla los martes y jueves con una duración de dos horas cada día. El número máximo de alumnos por grupo es 10 y se tienen en cuenta para la matriculación en el programa, sobre todo a los alumnos que presentan mayores dificultades.

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

Desde el departamento de Orientación y especialmente desde el Plan de Compensatoria se plantean unas actividades complementarias para su puesta en práctica a lo largo del curso. Se llevarán a cabo siempre y cuando se aprueben en consejo escolar. A continuación se muestran las actividades planteadas a comienzo del curso 2022/2023.

- Karst de Sorbas.
- Visita guiada a los Millares.
- Jornada Multiaventura deportiva B Natural Sport Báyarcal.
- Jornada Multiaventura tirolinas Huétor Tájar.
- Salida al cine.

9. MATERIALES Y RECURSOS.

A continuación se exponen algunos de los materiales y recursos que se van a utilizar durante el presente curso 22/23.

- Libros de texto.
- Recursos TIC: tablets, recursos audiovisuales, enciclopedias virtuales, herramientas web, presentaciones, libros digitales, simulaciones de juegos educativos, etc.
- Se elaborará material adaptado a las necesidades del alumnado en consenso con el profesorado que imparta las diferentes áreas o asignaturas.
- Material específico (libros, cuadernillos, etc) perteneciente al departamento de orientación.
- Cuadernos del alumnado, sobre el que se realizarán correcciones continuas para facilitar la individualización de la enseñanza y el trabajo diario.
- Diccionario. Será un instrumento básico de trabajo que ayudará en la adquisición de conocimientos y vocabulario.
- Material fotocopiable revistas, recortes de prensa...etc que permitan ampliar y/o reforzar los elementos curriculares trabajados.
- Pizarra, para expresar y comunicar ideas.
- Biblioteca. Libros de consulta, lecturas recomendadas, e

10. EVALUACIÓN

La evaluación del alumnado es responsabilidad del profesorado que imparte la materia en cuestión con el asesoramiento y las aportaciones pertinentes del profesorado de apoyo.

Al igual que en la Educación Secundaria, se evaluará no sólo el dominio del contenido concreto, sino el grado de consecución del objetivo. Por último se podrá considerar una evaluación global, final o sumativa que deberá tener en cuenta el proceso de formación continuada; En la evaluación se van a valorar tanto los contenidos teóricos como las destrezas básicas que el alumno/a ha demostrado dominar mediante pruebas. Se tendrán en cuenta:

- 1.- La observación en el aula.
- 2.- El cuaderno del alumno, (corrige las actividades, amplia información, realiza anotaciones, etc)
- 3.- La realización de pruebas específicas, que serán a criterio de cada profesor.
- 4.- Los trabajos personales.
- 5.- Las entrevistas.
- 6.- Trabajo cooperativo.
7. Investigaciones.

El procedimiento básico para realizar el seguimiento de la evolución en el aprendizaje del alumnado será la recogida de todo tipo de información a través de aquellos instrumentos de evaluación explicitados anteriormente. La utilización en este sentido del cuaderno del profesor será imprescindible.